



Para que los vecinos entiendan fácilmente dónde y cómo se puede estacionar en la Ciudad, se creó una nueva normativa en la cual se señalará únicamente la excepción. La misma entrará en vigencia el 17 de abril.

En las calles está permitido estacionar de ambos lados y en las avenidas se podrá hacerlo de 21 a 7 horas, los días hábiles, de ambos lados.

En el caso de los pasajes, las arterias que tengan Metrobus, calles de convivencia y el espacio paralelo a las ciclovías, la prohibición rige las 24 horas.

Esta norma regirá salvo que la señalización indique lo contrario.



Más lugares de estacionamiento

Con la nueva Ley de Estacionamiento se crearon más de 28 mil lugares de estacionamiento en distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires.

Además, con el objetivo de aumentar los espacios en la calzada, los motociclistas podrán estacionar a 45° o 90°.

Para conocer más detalles sobre las reglas de estacionamiento, se puede mandar un mensaje a Boti al 11 5050-0147.